



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

Resolución 053 de 2024 (Enero 30 - 2024)

“Por la cual se adoptan, integran y se ordena la publicación de los Planes Institucionales y Estratégicos de la ESE Hospital Alcides Jiménez”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ del Municipio de Puerto Caicedo (Putumayo), en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, ley 1438 de 2011 y el Decreto Departamental No. 00227 del 05 de julio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que toda entidad del estado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.

Que la Circular Externa de la Superintendencia de Salud N° 009 de 2015 establece que el director o gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar la información requerida en los numerales 9 y 10, que se debe presentar el Plan de Acción y los avances de ejecución a los que se refiere el artículo N° 74 de la Ley 1474 de 2011.

Que a su vez el Decreto Nacional 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, reglamentado por el Decreto 612 de 2018, indica en su artículo 2.2.22.3.14. Y siguientes que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; deberán integrar, adoptar y publicar en su respectiva página web a 31 de enero los siguientes planes: 1. Plan Institucional de archivos, 2. Plan Anual de Vacantes; 3. Plan de Previsión del Talento Humano; 4. Plan Estratégico de Talento Humano; 5. Plan de Incentivos Institucionales; 6. Programa de Bienestar social, 7. Plan de Compras y

Adquisiciones; 8. Plan Institucional de Capacitación; 9. Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; 10. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; 11. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI; 12. Plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información; 13. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Que a la fecha actual están debidamente formulados y presentados los diferentes Planes Institucionales y Planes Estratégicos para la vigencia 2024 por cada uno de los líderes de proceso y de apoyo, indicados en el numeral precedente.

Que mediante Resolución 041 de 2021 "Por medio de la cual se actualiza el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez" se determinó la conformación, las funciones, los deberes, la secretaría técnica, las convocatorias, el quorum y las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño que ha avalado la formulación de estos planes y programas según cada área.

Que por lo anteriormente expuesto la Gerente de La Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptense, Intégrense y publíquense mediante la presente Resolución única, los Planes y programas Institucionales y Planes Estratégicos relacionados a continuación:

1. Plan de Acción Institucional
2. Plan Institucional de Archivo
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión del Talento Humano
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan de Incentivos Institucionales
7. Programa de Bienestar social
8. Programa de Inducción y Reinducción
9. Plan anual de Compras y Adquisiciones
10. Plan Institucional de Capacitación
11. Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

12. Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano
13. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI
14. Plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
15. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

PARÁGRAFO 1: Los presentes planes y programas rigen para la vigencia 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez del Municipio de Puerto Caicedo Putumayo, a los treinta (30) días del mes de enero de Dos mil veinticuatro (2024).



MARIA PATRICIA RHENALS NÚÑEZ

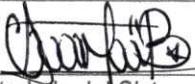
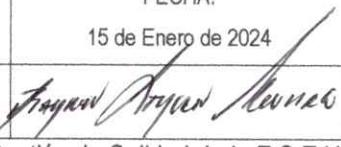
Gerente

E.S.E Hospital Alcides Jiménez

Elaboró	<i>Edwin Jesus Insuasty Insuasty</i>	<i>Profesional de Planeación</i>	
Revisó	<i>Luis Guillermo Rosero</i>	<i>Asesor Jurídico</i>	

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: AD-PL-003
	PLAN DE PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO 2024	
	FECHA DE ACTUALIZACION 15 de Enero de 2024 PAGINA: 1 DE 5	

PLAN DE PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO 2024

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE:	DIANA CAROLINA MONSALVE	BYRON STEVEN AGUDELO	MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO:	Auxiliar de Talento Humano	SUBGERENTE	GERENTE
FECHA:	FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 15 de Enero de 2024
FIRMA:			
"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".			

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORACIÓN
1	04-01-2021	Creación	NATHALY MENESES Profesional de Planeación
2	03-01-2022	Actualización Vigencia	DIANA MONSALVE Aux. Talento Humano
3	02-01-2023	Actualización Vigencia	DIANA MONSALVE Aux. Talento Humano
4	15-01-2024	Actualización Vigencia	DIANA MONSALVE Aux. Talento Humano

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSION: 02	CODIGO: AD-PL- 003
	PLAN DE PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO 2024		FECHA DE ACTUALIZACION 15 de Enero de 2024	
			PAGINA: 2 DE 5	

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 17 de la Ley 909 de 2004 establece que “Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance: a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias; b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.”

El plan de previsión del talento humano de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, trazado para el año 2024, es un marco técnico de referencia para proveer los cargos de la planta de personal, y para atender necesidades de personal Este documento presenta el análisis correspondiente al Plan de Previsión de Recursos Humanos para la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Es una herramienta que busca consolidar y actualizar tanto la información correspondiente a la necesidad de personal para lograr los objetivos institucionales , mediante un proceso de planeación organizacional, así como determinar los lineamientos y la forma de provisión de los mismos, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, de acuerdo con los requerimientos de las áreas funcionales del hospital, bajo los criterios de racionalidad y austeridad en el uso de los recursos presupuestales asignados para el efecto.

Este instrumento busca sustentar la mejora en los procesos de gestión administrativa y asistencial en la Entidad y garantizar la vinculación de servidores, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables, con el fin de cubrir las necesidades de personal en los procesos del Hospital.

ELABORADO POR: DIANA MONSALVE	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Auxiliar de Talento Humano	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ		VERSION:	CODIGO: AD-PL-
	PLAN DE PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO		02	003
	2024		FECHA DE ACTUALIZACION	
		15 de Enero de 2024		
		PAGINA: 3 DE 5		

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL. Definir los lineamientos para la previsión del talento humano de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, a fin de mejorar el desempeño organizacional mediante la identificación, aprovechamiento y desarrollo de la capacidad de los servidores públicos y la proyección en el tiempo de las necesidades específicas de personal, en concordancia con los principios que rigen la función pública.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Determinar las necesidades de talento humano para atender los requerimientos en cada una de las áreas funcionales institucionales en el año 2024.
- Establecer lineamientos para determinar la forma de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal en el período anual determinado.
- Estimar los costos de las necesidades de talento humano y asegurar su financiación.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente plan se circunscribe a los servidores públicos de la de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez.

4. RESPONSABLES DEL PLAN

Son responsables de la aplicación del plan el gerente, los coordinadores y los líderes de las distintas áreas funcionales de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez.

5. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LA E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ

ELABORADO POR: DIANA MONSALVE	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Auxiliar de Talento Humano	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	VERSION: 02	CODIGO: AD-PL- 003
	PLAN DE PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO 2024	FECHA DE ACTUALIZACION 15 de Enero de 2024	
		PAGINA: 4 DE 5	

5.1. Planeación. - En la E.S.E. Hospital de Alcides Jiménez la gestión del talento humano corresponderá a un proceso de planeación que permita identificar las necesidades y elaborar el plan anual de provisión de cargos.

5.2. El Ingreso de los servidores públicos de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez se hará se hará mediante un proceso técnico de selección y vinculación.

5.3. Desarrollo del talento humano el ESE hospital Alcides Jiménez adelantará en 2024 un plan de formación y capacitación dirigido a mejorar las competencias laborales; el desarrollo de capacidades, destrezas habilidades valores y competencias que asegure el mejoramiento continuo de resultados- por lo anterior, se formulará el plan con participación de la comisión de personal conformada, la aprobación de la gerencia, el control de los líderes de las distintas áreas y será evaluado su impacto.

6. PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO

6.1. FASE 1. Análisis de necesidades de personal- Cálculo por niveles jerárquicos A 31 de enero de 2024, no cuenta con vacantes.

El número de empleos en vacancia es el total de la planta de personal establecida a excepción del cargo directivo del gerente, pero se requiere que el total de la planta se encuentre provisto en 2024, para garantizar el funcionamiento adecuado de las dependencias de la entidad. Por lo tanto, a continuación, se expone la forma de provisión que se contempla para los empleos actualmente vacantes.

6.2. FASE 2 - Provisión de los Empleos

La provisión de los empleos vacantes en la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez se realizará de acuerdo con las etapas que se señalan a continuación:

- Determinación de la viabilidad presupuestal y necesidad del servicio.

De acuerdo con las directrices establecidas por el Gobierno Nacional relacionadas con la austeridad del gasto, la dependencia origen de la vacante deberá analizar, con el acompañamiento del Proceso de Talento Humano, la determinación de la necesidad estricta de proveer el empleo.

Igualmente, deberá verificarse la existencia de disponibilidad presupuestal para asumir el costo de la provisión.

ELABORADO POR: DIANA MONSALVE	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Auxiliar de Talento Humano	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0		VERSION: 02	CODIGO: AD-PL- 003
	PLAN DE PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO 2024		FECHA DE ACTUALIZACION 15 de Enero de 2024	
			PAGINA: 5 DE 5	

- Determinación del tipo de provisión en 2024.

En el caso de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, de manera particular, la forma viable de garantizar la prestación del servicio es necesariamente mediante un proceso de selección y vinculación del personal en el presente año 2024.

- Análisis de perfiles.

De acuerdo con la naturaleza de la vacante (libre nombramiento y remoción, o carrera administrativa), el Proceso de Talento Humano iniciará los trámites establecidos en el procedimiento de vinculación de personal, así como en la normativa aplicable vigente para la provisión del empleo.

En las vinculaciones en periodo de prueba, se da aplicación a la normativa vigente en el sentido de adelantar los concursos abiertos de mérito para la provisión de dichos empleos, lo que contempla varias etapas del proceso de selección, llegando a la conformación final de una lista de elegibles.

Para los nombramientos provisionales u ordinarios, de acuerdo con los lineamientos dados por la alta gerencia de la entidad, podrían aplicarse diversos instrumentos de medición y selección de personal, además de la verificación de los requisitos mínimos para el desempeño de empleos públicos.

6.3. FASE 3.- Estimación de costos y Financiación

Esta etapa es surtida de acuerdo con las directrices y lineamientos que el Hospital establezca para cada vigencia. En todo caso, la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez realiza anualmente la proyección de los costos asociados al funcionamiento de la entidad, así como de la nómina de la misma, con el fin de consolidar el anteproyecto de presupuesto y estimar los valores asociados, para garantizar la continua prestación del servicio y el financiamiento de la planta de personal de la Entidad.

ELABORADO POR: DIANA MONSALVE	REVISADO POR: BYRON STEVEN AGUDELO	APROBADO POR: MARIA PATRICIA RHENALS
CARGO: Auxiliar de Talento Humano	CARGO: Subgerente	CARGO: Gerente
FECHA: 15 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024	FECHA: 16 de Enero de 2024